

**Sé el primero en conocer todas las noticias de alto impacto
Adquiere nuestro servicio Premium**

Inicio ▾ Destacado ▾ Colombia convoca petroleras para iniciar proyectos de investigación dentro de pilotos de...

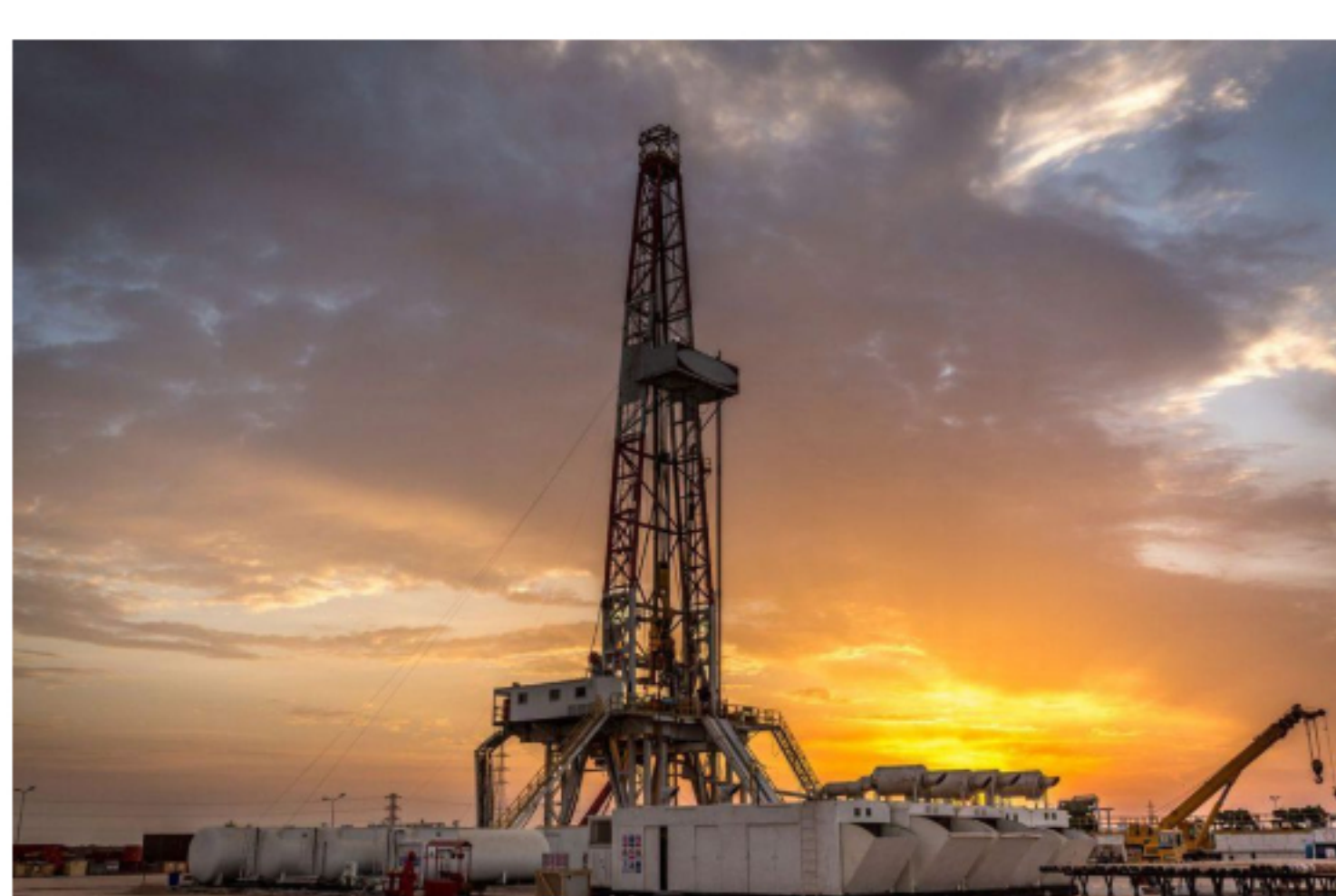
Destacado Empresas Energía Y Minería Macroeconomía Mercados **Petrolero**

-Publicidad-

-Publicidad-

Colombia convoca petroleras para iniciar proyectos de investigación dentro de pilotos de fracking

Por Valora Analitik - 2020-09-15



La **Agencia Nacional de Hidrocarburos** (ANH) expidió el Acuerdo 006 de 2020 mediante el cual fijó las condiciones de selección de contratistas para la ejecución de los **proyectos de investigación en desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral (Ppii)**.

En resumen, convoca a las empresas que estén interesadas en avanzar en los proyectos de investigación dentro de los Yacimientos No Convencionales (YNC) también conocidos como fracking.

El anuncio de la Agencia se da apenas unos días después de que el Consejo de Estado de Colombia decidiera no acoger los argumentos de una demanda que buscaba suspender el decreto que reglamenta los pilotos de fracking.

Relacionado: [Niegan medida cautelar para suspender decreto sobre pilotos de fracking](#)

En meses recientes, empresas como **Ecopetrol** y el propio Gobierno de Colombia -a través del **Ministerio** de Minas y Energía- han informado el potencial de hidrocarburos existe en zonas como el Magdalena Medio y Cesar-Ranchería.

Justamente ayer se conoció el Informe de Gas de Promigas para el 2020 en el que se indica que Colombia podría tener reservas de gas por más de 100 años si se da la viabilidad de usar técnicas como el práctico.

Recomendado: [Promigas lanza plan de inversión para 2021; cautelosa sobre recuperación de consumo de gas](#)

En la normatividad de hoy indica que las empresas tendrán la facultad de suscribir un contrato que le otorgue derechos para explorar y producir hidrocarburos en yacimientos no convencionales en las áreas definidas para ese fin.

La ANH estableció en el acuerdo que hará una revisión de las empresas y de sus propuestas para habilitar su participación en los pilotos de investigación dentro del Ppii.

Uno de los aspectos importantes dentro del acuerdo revelado en las últimas horas es que las empresas deben destinar como mínimo el 1 % del valor total del programa de actividades de investigación para programas en beneficio de las comunidades aledañas a los proyectos.

El acuerdo especifica que **la Agencia Nacional de Hidrocarburos podrá autorizar la realización de hasta dos proyectos de investigación por parte de cada empresa** interesada y como máximo en dos pozos por cada proyecto.

Uno de los **factores que la Agencia tomará como referencia para adjudicar** los proyectos de investigación dentro de los pilotos de fracking será la mayor inversión a ejecutar por parte de la empresa y el mayor ofrecimiento de participación económica de las comunidades.

El Artículo 11 del Acuerdo revelado hoy se indica que la empresa que tenga un contrato para realizar un proyecto de investigación tiene la facultad denominar o designar un área para suscribir un contrato que otorgue derechos para explorar y producir yacimientos no convencionales.

Las empresas que resulten adjudicatarias de esta convocatoria del Gobierno colombiano tendrán la obligación de **acudir ante la autoridad Nacional de licencias ambientales para pedir las respectivas licencias que les permitan avanzar en los proyectos de investigación**.

Esa será la primera etapa del proyecto y la segunda estará comprendida por el período de ejecución que incluye actividades como la perforación, el completamiento, la fracturación, la estimulación y el dimensionamiento del yacimiento, así como monitorear los aspectos técnicos, sociales, ambientales, entre otros.

En el acuerdo se estipula además en las empresas que hagan los proyectos de investigación podrán mantener la obtención y disposición del flujo de hidrocarburos provenientes del pozo perforado.

La empresa que sea contratista del proyecto de investigación podrá renunciar al desarrollo del mismo sin que haya lugar al pago de la inversión no ejecutada si, por ejemplo, no consigue la licencia ambiental dentro del término de diez meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud o que se expida bajo condiciones que no son viables para su ejecución.

Finalmente, se detalla que los proyectos de investigación dentro de los pilotos de fracking estarán sujetos a lo que indica la ley sobre el pago de regalías en las regiones en las que se desarrollen.

[El Acuerdo 006 de 2020 se puede descargar aquí.](#)

—

Compartir:



Convierta a **ValoraAnalitik** en su fuente de noticias

ETIQUETAS [Fracking](#) [fracking en colombia](#) [pilotos de fracking en colombia](#) [planes de fracking](#)

Artículos relacionados Más del autor



Destacado
Residencia Sylvia Escovar a Presidencia de Terpel, su reemplazo será Oscar Bravo



Destacado
Las PropTech en Colombia buscan estimular el sector inmobiliario tras la pandemia



Destacado
Ventas del comercio siguieron decaídas en agosto, pero mejoran expectativas para próximos meses

-Publicidad-

-Publicidad-

-Publicidad-

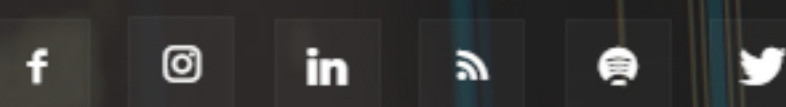
-Publicidad-

-Publicidad-

< >



Estamos inscritos en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores - RNAMV, según resolución número 0667 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia [Más información](#)



Conozca a Grupo Valora

Nuestro portafolio de servicios es:

- ▶ Valora Analitik
- ▶ Valora Consulting
- ▶ Valora Software

Contacto

Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia

☎ (+57 4) 604 1762

✉ Email: info@valoraanalitik.com

